



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000068 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 FEB 2024

**VISTO:** el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°002-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, LICITACION PUBLICA N°002-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), entre el Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO LOS EDUCATIVO HIGUSHI; el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR CONCURSO PUBLICO N°001-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte el CONSORCIO LOS ANDES OP; la Carta N°160-2023-CLAOP-SPNC-RC de fecha 28 de diciembre de 2023, el Representante común del CONSORCIO LOS ANDES OP; el Informe N°008-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR de fecha 15 de enero de 2024, el Ing. Civil Fernando Chiscul Roque; el Informe N°090-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 16 de enero de 2024, el Sub Gerente de Obras; el Informe N°033-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR de fecha 24 de enero de 2024, el Ing. Fernando Chiscul Roque; el Informe N°182-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 31 de enero de 2024, el Sub Gerente de Obras; el Informe Legal N°042-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 16 de febrero de 2024, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 13 de Julio de 2022, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°002-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, LICITACION PUBLICA N°002-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), entre el Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO LOS EDUCATIVO HIGUSHI, para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO – DISTRITO FR MATAPALO – PROVINCIA DE TUMBES”, con un valor referencial a S/. 13'078,193.23 (TRECE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 23/100 SOLES), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios;

Que, con fecha 11 de Julio de 2022, se suscribió el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR CONCURSO PUBLICO N°001-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte el CONSORCIO LOS ANDES OP, para la supervisión de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE TUMBES”, con un valor referencial a S/. 527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de trescientos ochenta (380) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000290-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 05 de diciembre de 2022, se resuelve APROBAR, la ampliación de plaza 01, por SESENTA (60) DÍAS, CALENDARIO, por la causal establecida en el literal b) cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado, del artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, el Decreto Supremo N°162-2021-EF, peticionado por el CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI a través de la Carta N°07-2022-JEOAP/CEH, recepcionado por la supervisión de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE TUMBES”;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000068 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 FEB 2024

Que, mediante Carta N°160-2023-CLAOP-SPNC-RC de fecha 28 de diciembre de 2023, el representante común del CONSORCIO LOS ANDES OP solicita a la Gerencia de Infraestructura, el requerimiento de cumplimiento de obligación legal en contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE TUMBES", En cumplimiento del artículo 199 del Reglamento de la Ley N°30225, efectos de la ampliación de plazo contractual;

Que, mediante Informe N°008-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR de fecha 15 de enero de 2024, el Ing. Civil Fernando Chiscul Roque recomienda al Sub Gerente de Obras, ampliar el contrato del servicio de consultoría de obra N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; el cual se firmó el 11 de octubre de 2022, entre la ENTIDAD y el CONSORCIO LOS ANDES OP;

Que, mediante Informe N°090-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 16 de enero de 2024, el Sub Gerente de Obras comunica al Gerente Regional de Infraestructura, la extensión de contrato del servicio de consultoría de obra N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, CONCURSO PUBLICO N°001-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE TUMBES", teniendo en cuenta la ampliación de plazo N°01 aprobada por la entidad mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°000290-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, por 60 días calendario;

Que, mediante Informe N°033-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR de fecha 24 de enero de 2024, el Ing. Fernando Chiscul Roque Profesional de la Sub Gerencia de Obras solicita al Sub Gerente de Obras, la extensión de contrato del servicio de consultoría de obra N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, CONCURSO PUBLICO N°001-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE TUMBES";

Que, mediante Informe N°182-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 31 de enero de 2024, el Sub Gerente de Obras comunica al Gerente Regional de Infraestructura, respecto a la extensión del contrato del servicio de consultoría de obra N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, CONCURSO PUBLICO N°001-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE TUMBES", por un plazo de sesenta (60) días calendario, con un valor de S/. 85,582.20 soles, teniendo en cuenta que en la tarifa propuesta por CONSORCIO LOS ANDES CP, la incidencia de dicha prestación es de S/. 16.44%, debiendo su despacho disponer al Área de Asuntos Legales de Infraestructura para su opinión legal y acciones que correspondan para la formalización de la ampliación de contrato mediante Resolución Gerencial Regional N° 000290-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, por 60 días calendario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 199 Efectos de la modificación del plazo contractual** del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones de Estado, **inciso 199.7** el cual establece: "En virtud de la ampliación de plazo otorgada, la entidad amplía, sin solicitud previa, el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado y que se encuentren vinculados directamente al contrato principal".



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº. 000068 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 FEB 2024

Que, mediante Informe Legal Nº 042-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 16 de febrero de 2024, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, que ante el requerimiento formulado por las áreas técnicas, y de conformidad con el numeral 142.3 del artículo 142º; y numeral 199.7 del artículo 199º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; se recomienda que, de conformidad con la Ampliación de Plazo Nº01 por sesenta (60) días calendario, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº000290-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de diciembre del 2022, otorgadas al ejecutor de la obra el CONSORCIO LOS ANDES CP, servicio de consultoría de obra Nº003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. CONCURSO PUBLICO Nº001-2022/GRT-CS-1(PRIMERA CONVOCATORIA), de la supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE TUMBES”, correspondería ampliar el plazo del contrato de la Supervisión de la obra en mención, por el mismo plazo de sesenta (60) días calendarios, contabilizados hasta el 01 de febrero de 2024;

Que, estando a los informes de las áreas técnicas del inspector de obra, del Sub Gerente de Obras y el Gerente Regional de Infraestructura, así como en virtud al principio de eficacia y eficiencia que rige en las contrataciones públicas, donde establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben estar orientadas al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizándose la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en la condiciones de vida de las personas por lo que corresponder APROBAR la extensión al contrato del servicio de CONSULTORIA DE OBRA Nº003/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.CONCURSO PUBLICO Nº001-2022/GRT-CS-(PRIMERA CONVOCATORIA), de la supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE TUMBES”, por un plazo de sesenta (60) días calendarios, contabilizados hasta el 01 de febrero de 2024;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la extensión del plazo de ejecución del contrato del servicio de CONSULTORIA DE OBRA Nº003/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.CONCURSO PUBLICO Nº001-2022/GRT-CS-(PRIMERA CONVOCATORIA), de la supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO – EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE TUMBES”, por un plazo de sesenta (60) días calendarios, de conformidad con lo establecido en el numeral 142.3 del artículo 142º; y numeral 199.7 del artículo 199º del Reglamento de la Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo Nº377-2019-EF, término de ejecución contractual el 01 de febrero de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000068 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 FEB 2024

ejecución contractual el 01 de febrero de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

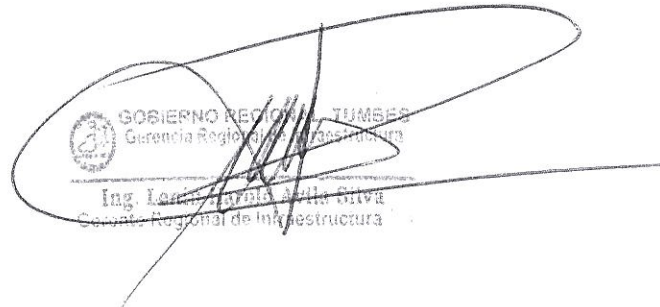
**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al **CONSORCIO LOS ANDES OP**, en su domicilio calle san Nicolás Mz Q Lt 11 Urb. José Lishner Tudela II Etapa, del Distrito, Provincia y Región de Tumbes y/o al correo electrónico: [pamelaneyracarbonell@gmail.com](mailto:pamelaneyracarbonell@gmail.com), así como **CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI**.

**ARTÍCULO TERCERO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Leonilda Ayala Silva  
Gerencia Regional de Infraestructura

